



# ESCANEADO

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.390/2013.-

ZAPALLAR, 09 de Diciembre de 2013.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

### CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

### DECRETO:

**AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de 2 días hábil de su Feriado Legal, correspondiente al año 2013 según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
<b>PEDRO ASPE RIVERA</b> Cirujano Dentista del Departamento de Salud Municipal	2	<b>23.12.2013 al 24.12.2013</b> <b>Ambas fechas inclusive</b>

Se deja constancia que le queda 2 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretaria Municipal

NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde

C: SALUD / DA. 5390.2013.

#### DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.